



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA
REGIÓN – AYACUCHO

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

PAUZA
“CAPITAL CERVANTINA
DE AMÉRICA”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 26 - 2017 - MPPSS.

Pausa, 06 de diciembre 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA

VISTO: En Sesión de Concejo de fecha 05 de diciembre del 2017 la conmemoración del Aniversario de la Provincia Paucar del Sara Sara, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 194, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas, las cuales materializa a través de ordenanzas que tienen rango de Ley, conforme al Art. 200 numeral 4 de la precitada Carta Política;

Que, siendo los Gobiernos Locales las entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan la autonomía los intereses propios de la colectividad, como lo precisa el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, y que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, como lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades principios consagrados en el artículo 191° y 192° inciso 1 de la Constitución Política del Estado.

Que, con el objeto de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población; teniendo en consideración que mediante la Ley N° 24046 publicada el 05 de enero de 1985 se crea en el Departamento de Ayacucho la Provincia de Paucar del Sara Sara.

Que la Ordenanza Municipal N° 16-2017-MPPSS-ALC del 14 de noviembre del 2017, en donde reconoce como fecha de Creación Histórica de la Provincia de Paucar del Sara Sara, el 15 de diciembre del 1984, así mismo ratifica, la Ordenanza Municipal N° 013-2004-MPPSS de fecha 02 de diciembre del 2004 el que versa; cambiar la fecha de Aniversario del 02 de enero al 15 de diciembre, de la Provincia de Paucar del Sara Sara, a partir de la fecha solo para efectos de Celebración del Aniversario.

Que, dentro de las funciones específicas de las Municipalidades está la de realizar acciones y fomentar el desarrollo de la cultura y respeto a los valores y costumbres de nuestra población. En tal contexto, se requiere establecer la normatividad Municipal para la mejor realización de las acciones que garanticen la participación masiva de las Autoridades, Funcionarios, representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanía en general en los actos celebratorios con motivo del XXXIII Aniversario de Creación Política de la Provincia Paucar del Sara Sara.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA
REGIÓN – AYACUCHO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

PAUZA
"CAPITAL CERVANTINA
DE AMÉRICA"

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el día viernes 15 de diciembre del año 2017 **FERIADO LOCAL NO LABORABLE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS** dentro de la jurisdicción de la Provincia, con motivo de conmemorarse el 33° Aniversario de la Provincia Paucar del Sara Sara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el embanderamiento general de todos los predios, viviendas y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro de la jurisdicción de la Provincia de Paucar del Sara Sara, con la Bandera de la Provincia, a partir del 10 de diciembre al 15 de diciembre del 2017 día central de aniversario, con la finalidad de incentivar los valores cívicos y patrióticos, promoviendo una cultura de identidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- INVITAR a los representantes y delegaciones de todas las Instituciones Públicas y Privadas a participar en forma activa en el Desfile Cívico a realizarse el día 15 de diciembre de 2017, en la Plaza Mayor de la ciudad, así mismo a la Sesión Solemne con motivo del Aniversario de la Provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente norma a todas las Instituciones Públicas y Privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara, la debida y oportuna difusión y publicación del presente norma a través de los medios de comunicación correspondientes en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Paucar del Sara Sara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PAUCAR DEL SARA SARA

Ing. Luis Enrique Jiménez Neyra
ALCALDE